

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.419

Miércoles 8 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2793410

#### EXTRACTO

CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, Notario Público Titular de la 1º Notaría de Lo Barnechea, con oficio en Avenida La Dehesa N° 1.450, local 1, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, certifico: por escritura pública de fecha 26 de marzo de 2026, Repertorio N° 1626-2026, otorgada ante mí: don BORIS REINALDO JOFRÉ ARAYA, C.I. 12.315.503-3; y doña PAOLA JEANNETTE ALBORNOZ SÁEZ, C.I. 12.233.671-9, ambos con domicilio en Avenida Paseo Los Bravos N° 6.000, casa 329, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, constituyen sociedad por acciones. RAZÓN SOCIAL: "Comercializadora KUBERA SpA". DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecerse en otras ciudades del país o en el extranjero, y de los domicilios especiales que se pudieren establecer para la celebración de determinados actos y contratos. OBJETO: a) El ejercicio de la actividad comercial en forma amplia y, en especial la compra, venta directa o cualquier modo de venta (venta por internet, plataformas digitales o electrónicas, redes sociales o marketplaces), permuta, consignación, importación, exportación, acopio, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, leasing, diseño, producción, fabricación, elaboración, desarrollo, mantenimiento, reparación, instalación, transporte y distribución de todo tipo de servicios o bienes, sean materias primas, insumos, repuestos, productos o mercaderías terminadas o de cualquier especie, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, sean éstos corporales o incorporales, muebles o inmuebles, incluyendo valores mobiliarios, adquisición de acciones o derechos en cualquier tipo de sociedades, sean éstas civiles o comerciales, debentures, bonos, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión y la administración de estas inversiones y sus frutos; b) La creación, producción, difusión, distribución, adquisición y comercialización de contenidos audiovisuales, por cuenta propia o ajena, de material producido en cualquier formato y en general productos y servicios relacionados a la arquitectura, diseño, construcción, publicidad y contenidos web; c) La elaboración y comercialización de programas de salud, recreación, bienestar, higiene, de belleza y de estética corporal; d) El arrendamiento de maquinarias o dependencias destinadas a la realización de los procedimientos antes señalados; la venta, intermediación, arrendamiento, consignación, préstamo de toda clase de productos o servicios relacionados con los enumerados en las letras anteriores; e) La adquisición a cualquier título, la enajenación, uso, goce, administración, arrendamiento y disposición de inmuebles urbanos o rurales, y gestión inmobiliaria, pudiendo lotearlos, subdividirlos, urbanizarlos, arrendarlos, subarrendarlos, construir en ellos toda obra civil como viviendas, edificios, caminos, etcétera y explotarlos, todo ello por cuenta propia o de terceros, pudiendo además participar y aportarles en toda clase de sociedades, comunidades y asociaciones; f) El corretaje de propiedades, y en general, cualquier otro negocio que acordaren los accionistas en el futuro. DURACIÓN: Indefinida. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación y uso de la razón social le corresponderá a don Boris Reinaldo Jofré Araya y a doña Paola Jeannette Albornoza Sáez, los Administradores, quienes actuando en forma conjunta y anteponiendo su firma a la razón social, podrán obligar válidamente a la sociedad en todos los actos y contratos que ejecuten o celebren. Amplias facultades. CAPITAL: \$1.000.000.- dividido en 100 acciones, nominativas, de igual valor, de una misma clase y sin valor nominal, el que ha quedado totalmente suscrito y pagado en dinero en efectivo a la fecha de la escritura, siendo ingresado en caja social en razón de: (Uno) don BORIS REINALDO JOFRÉ ARAYA suscribe 50 acciones, representativas del 50% del capital social, por la suma de \$500.000.-, y (Dos) doña PAOLA JEANNETTE ALBORNOZ SÁEZ suscribe 50 acciones, representativas del 50% restante del capital social, por la suma de \$500.000. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 26 de marzo de 2026.

CVE 2793410

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

